

**HECHO ESENCIAL**  
**Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°293**

Santiago, 28 de septiembre de 2021  
**GG N° 751/2021**

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), debidamente facultado y en representación de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. ("Pehuenche" o la "Compañía"), vengo en informar a usted, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

1. Que, Enel Generación Chile S.A. ("Enel Generación"), accionista mayoritario de la Sociedad con un 92,65% de las acciones de la misma, emitió con fecha 28 de septiembre de 2021 un hecho esencial en virtud del cual informó a la Comisión y al mercado en general que, producto de la medida prejudicial precautoria decretada por el 19° Juzgado Civil de Santiago, en virtud de la cual se le prohibió a Enel Generación celebrar actos o adoptar acuerdos respecto de las acciones de su propiedad en Pehuenche que importen la fusión de dicha sociedad con Enel Generación, esta última no asistiría a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía convocada en segunda citación para el día [de hoy] a las 15:00 horas (la "Junta"), ya que la misma tenía por objeto pronunciarse sobre la referida fusión.
2. Que, con fecha de hoy y según fue informado oportunamente, se llevó a cabo Junta, dándose por constituida la misma con una participación de 33.760.746 acciones, equivalentes al 5.51% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Compañía, quorum muy inferior al requerido por la ley y los estatutos de la Compañía para aprobar cualquiera de las materias sometidas a su conocimiento.
3. Que, en consecuencia, todas las materias objeto de la Junta se tuvieron por no aprobadas, al no contarse con los quórum suficientes para su aprobación.

4. Finalmente, y atendido que una de las condiciones para la efectividad de la fusión de Pehuenche en Enel Generación era el obtener las aprobaciones respectivas de ambas juntas de accionistas, y dado que no será posible contar con dicha autorización por parte de la Compañía, al menos sin requerir la elaboración de nuevos estados financieros auditados, así como de otra documentación atingente, se da por fallida esta condición, no produciéndose la referida fusión.

Le saluda atentamente a usted,



**Carlos Peña Garay**  
**Gerente General**  
**Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.**

c.c.

Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Depósito Central de Valores